

A LA MULTINACIONAL KINROSS

Parlamentarios piden antecedentes por niña intoxicada con metales pesados

Manouchehri y Cicardini tomaron el caso de una vecina coquimbana que denuncia que su hija de dos años Fernanda Mena Rojas, sufre una enfermedad neurodegenerativa debido a que estaría contaminada por 13 metales pesados en su organismo y algunos a niveles críticos a su corta edad. Sus padres sospechan que la exposición a estos elementos químicos cancerígenos se debe al trabajo de su madre María en la faena La Coipa, de la Minera Mantos de Oro, perteneciente a la multinacional Kinross.

Felipe Mena y María Fernanda Rojas, progenitores de la Fernanda o la Coipita como le han puesto cariñosamente en estandarte de esta batalla, están en la lucha de demostrar que la enfermedad de su hija fue causada debido a la contaminación indirecta y sea reconocida como una enfermedad laboral.

A través de una análisis toxicológico, realizados en Estados Unidos, por el laboratorio Mosaic Diagnostics se encontraron con el triste diagnóstico de que su hijas tenía exposición crónica a metales como plomo, aluminio, plata, estaño, magnesio, vanadio, molibdeno, estroncio, mercurio, arsénico, antimonio, manganeso y uranio. Elementos a los que un bebé en situaciones normales no está en contacto. La familia sospecha que la intoxicación que ha causado graves estragos en su desarrollo cognitivo puede haber ocurrido de forma intrauterina o a través de la lactancia ya que María Fernanda presenta los mismos metales en su cuerpo.

■ HASTA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ante esta situación el diputado del Partido Socialista, Daniel Manouchehri y su par de la región de Atacama (donde queda la minera) Daniella Cicardini fueron en búsqueda de respuestas y exigieron los antecedentes a la Compañía Minera Mantos de Oro. Por eso pidieron mediante oficio a la empresa poder aclarar la delicada situación de las mujeres porteñas.

«Una niña de apenas dos años intoxicada con 13

metales pesados, y su madre obligada a volver a la faena porque su licencia fue rechazada como si fuera una simple enfermedad común. Esto es inaceptable. Hace semanas pedimos antecedentes mediante oficios y vamos a exigir que este caso se conozca en la Cámara de Diputados», señaló el parlamentario socialista.

Y agregó «una minera de este tamaño, con todas sus utilidades, no puede lavarse las manos mientras una familia queda desprotegida y una niña lucha por su vida. Y lo más grave es que en esas mismas faenas hay trabajadores bañándose y usando agua contaminada con meta-

les pesados. Hoy es Feñita, mañana puede ser cualquier otro trabajador o niño. Aquí tiene que haber fiscalización y responsabilidades claras», sentenció Manouchehri.

■ INSTITUCIONES QUE NO RESPONDEN

María Fernanda, deseperada en la búsqueda de respuestas e indagando, sobre las medidas que Mantos de Oro toma para proteger a sus empleados asegura haber solicitado reiteradamente los informes de evaluación de riesgo de su puesto de trabajo, exámenes biológicos según el Decreto Supremo 594 que re-

gula la exposición laboral a agentes químicos y registros de calidad del agua consumida en faena. Ninguno de estos documentos le ha sido entregado.

Después de mucha investigación, la familia encontró que la minera Coipa extrajo en un supuestamente pasado agua desde napas subterráneas previamente sancionadas por contaminación. Según relata la joven madre «esta faena fue cerrada años atrás por uso indebido de glaciares y contaminación de napas. Hoy está funcionando nuevamente y ampliando sus operaciones».

A Tráves de documenta-

ción obtenida a través del SEA y la Resolución de Calificación Ambiental, habrían encontrado mediciones de agua industrial con metales hasta 2.000 veces sobre la norma. Pero la información oficial entregada por las autoridades corresponde solo hasta el año 2017, según cometen los padres de Fernanda.

«¿Qué pasa con los niveles del 2020, 2021, 2022, 2023? No los entregan. El Seremi de Salud no ha fiscalizado como corresponde», afirma la trabajadora, quien también denunció irregularidades detectadas por Sernageomin y la Dirección del Trabajo, donde incluso se sancionó a la empresa, aunque con una multa de solo 2 millones.

«La ley 16.744 obliga a las empresas a tomar exámenes según el tipo de exposición. Nunca nos hicieron exámenes bajo la normativa. La Coipita, como le decimos con cariño, nos enfermó y nadie responde. Queremos justicia, queremos que se investigue, y sobre todo, que no le pase esto a ningún otro niño», concluye.

